

Funciones de la Comisión Consultiva de la Agencia Aragonesa de Seguridad Agroalimentaria

La emisión de Informes y la formulación de Recomendaciones que podrá expedir a iniciativa propia o de otros órganos o entidades.

La Comisión Consultiva, además de participar en la programación establecida en el artículo 10 del Decreto 42/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria, será informada de los Programas y Planes aprobados por la Comunidad Autónoma que afecten a materias de significativa incidencia en la seguridad alimentaria.

Corresponde también a la Comisión Consultiva, el fomento de la divulgación, sensibilización, defensa y educación de la seguridad alimentaria